



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento de Clasificación y Origen

OF. CIRCULAR N° 421

- Mat.:** Comunica que Aduana de la República Popular China será la entidad que emitirá certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio Chile-China.
- Ref.:** Oficio N° 3957/13.08.2018 del Director de Asuntos Económicos Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- Adj.:** Oficio N°3957 de fecha 13.08.2018 de DIRECON.

Valparaíso, 23 AGO 2018

De: Subdirectora Técnica

A: Señores(as)
Subdirector de Fiscalización;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

Mediante Oficio de la referencia, el Director de Asuntos Económicos Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales remite Nota de la Aduana China en la cual comunica que a contar del **20 de agosto de 2018** dejará de emitir certificados de origen de China la *General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine of the People Republic of China* (AQSIQ), pasando a realizar dicha labor, a partir de esa misma fecha, la Aduana de la República Popular China.

Cabe aclarar que los certificados de origen emitidos por la AQSIQ hasta el 19 de agosto de 2018 tendrán la validez de un año para efectos de solicitar el acceso al trato arancelario preferencial, plazo que se encuentra contemplado en el numeral 5 del Artículo 30 (Certificado de Origen), Capítulo V (Procedimientos Relacionados con las Reglas de Origen) del texto del Tratado de Libre Comercio Chile-China.

La nueva prueba de origen que emitirá la Aduana de China, a partir del 20 de agosto de 2018, se mantiene inalterada respecto de sus campos e instrucciones de llenado, e incluirá el logo de la Aduana de China y un sello de seguridad verificable con luz ultravioleta.



ADUANAS CHILE

